



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 71

Pág. 1

HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO SOLER MUR

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles 13 de marzo de 2024

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del acuerdo de la Mesa, oídos los portavoces, sobre la solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Rodríguez Álvarez):

- A petición propia, para informar sobre la Memoria anual 2022 elaborada por el citado Consejo sobre el desarrollo de sus actividades y grado de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Número de expediente 212/000001) 2
- Celebración, en su caso, de la comparecencia del presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno votada favorablemente por la Comisión 2
- Delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades reguladas en el artículo 44 del Reglamento, Concordante con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001) 2
- Propuesta por la Comisión del vocal de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno:
 - Elección del vocal al que se refiere el artículo 36 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 14 del Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 276/000007) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 2

Comparecencia del presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (Rodríguez Álvarez):

- A petición propia, para informar sobre la Memoria anual 2022 elaborada por el citado Consejo sobre el desarrollo de sus actividades y grado de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Número de expediente 212/000001) 3

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA, OÍDOS LOS PORTAVOCES, SOBRE LA SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (RODRÍGUEZ ÁLVAREZ):

- A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA MEMORIA ANUAL 2022 ELABORADA POR EL CITADO CONSEJO SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. (Número de expediente 212/000001).

CELEBRACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO VOTADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes a todos. Se abre la sesión con el orden del día previsto para hoy.

En primer lugar, tenemos la ratificación del acuerdo de la Mesa, oídos los portavoces, sobre la solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Debido a que aún no tenemos aprobada la delegación en la Mesa de la Comisión, procede ratificar dicho acuerdo. Si les parece, podemos ratificar esta comparecencia por asentimiento. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento**).

En ese caso, queda ratificada dicha comparecencia.

DELEGACIÓN EN LA MESA DE LA COMISIÓN DE LAS FACULTADES REGULADAS EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 042/000001).

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, tenemos la delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades reguladas en el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983.

Como ya nos informó el letrado en la reunión de la pasada Mesa y portavoces, las dos modalidades existentes de delegación en la Mesa de la Comisión son la condicionada y la incondicionada. Yo les propongo a los miembros presentes en la Comisión que la delegación en la Mesa de la Comisión sea incondicionada. Por tanto, la propuesta es incondicionada. Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la delegación incondicionada en la Mesa.

PROPUESTA POR LA COMISIÓN DEL VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:

- **ELECCIÓN DEL VOCAL AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO Y EN EL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, APROBADO POR EL REAL DECRETO 919/2014, DE 31 DE OCTUBRE. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 276/000007).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 3.º, propuesta por la Comisión del vocal del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. (**La señora Vallugera Balaña pide la palabra**).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 3

Señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA Y BALAÑA**: Gràcies, senyor president. Només per anunciar que retirem la nostra proposta.

Gracias, señor presidente.

Únicamente quería anunciar que retiramos nuestra propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies.

Saben ustedes que es una votación nominal y que existe el derecho a la votación mediante urnas, que hemos previsto en esta sesión por si fuera necesario. Yo les planteo que, habiendo una sola candidatura, y si no existe ningún inconveniente, podamos hacer una votación a mano alzada. ¿Les parece bien? **(Asentimiento)**. Entendiendo que no hay ninguna oposición, procedemos a la votación a mano alzada del candidato José Luis Aceves Galindo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 3; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado como vocal del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno el señor Aceves Galindo. Enhorabuena. **(El señor Aceves Galindo pide la palabra)**.
¿Quiere intervenir? Adelante.

El señor **ACEVES GALINDO**: Muchas gracias, presidente.

Simplemente, permítame agradecer la confianza de la Comisión. Intentaré estar a la altura. Muchas gracias a todos. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Si les parece bien, suspendemos treinta segundos para dar entrada al presidente del consejo. **(Pausa)**.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (RODRÍGUEZ ÁLVAREZ):

— **A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA MEMORIA ANUAL 2022 ELABORADA POR EL CITADO CONSEJO SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. (Número de expediente 212/000001).**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida y las buenas tardes al compareciente de hoy, don José Luis Rodríguez Álvarez, presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Le agradecemos su presencia en esta Comisión. Como saben, en esta comparecencia él intervendrá inicialmente y después habrá dos turnos para cada grupo por un tiempo, tal y como estableció la Mesa y portavoces, de 10 minutos en primera intervención y 3 minutos en segunda intervención. Si alguno de los grupos quisiera acumularlo podría hacerlo, perdiendo la intervención en el segundo turno. Saben que, como comentamos en la Mesa y portavoces, es un tiempo máximo y no es necesario agotar el tiempo, pero es el que tiene cada portavoz.

Tiene la palabra don José Luis Rodríguez Álvarez. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. En primer lugar, en nombre del consejo, con sumo agrado comparezco de nuevo en esta Cámara, en esta ocasión para presentar la Memoria de Actividades del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno correspondiente al ejercicio 2022. Permítanme que, antes de comenzar con la exposición, exprese en nombre del Consejo nuestra satisfacción por que se haya propuesto un representante del Congreso de los Diputados para formar parte de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del Consejo, una plaza que llevaba vacante ya bastantes meses, desde que se produjo la baja del anterior representante, el señor Odón Elorza.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 4

El año 2022 fue muy importante en la evolución del consejo hacia su consolidación como autoridad administrativa independiente garante de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública. Cuando asumí la Presidencia del consejo, a finales del año 2020, ante la evidente situación de debilidad en la que se encontraba como consecuencia de la escasez de medios materiales y personales que venía sufriendo desde su creación, me fijé como objetivo primordial para mi mandato fortalecer y consolidar la institución. Así lo expresé en mi comparecencia en esta Cámara, en la que subrayé la urgencia de remediar la precariedad de recursos y en la que también apunté que era preciso adoptar una serie de medidas imprescindibles para lo que definí como completar la creación, porque el proceso de creación del consejo como autoridad independiente había quedado interrumpido durante años, ya que se le dio una configuración inicial básica, muy básica, para su puesta en funcionamiento y luego no se avanzó más en su desarrollo institucional. De ahí que en aquella comparecencia incidiese en que no podía considerarse culminada la creación del consejo hasta que no se le dotase de una estructura orgánica acorde con sus funciones y hasta que no contara con el presupuesto y la plantilla necesarios para cumplir adecuadamente los cometidos que la ley le encomienda. Ciertamente, una parte de esas medidas necesarias para avanzar hacia la consolidación institucional podían ser diseñadas, planificadas y también ejecutadas por el propio consejo, pero otras, ineludiblemente —las que están pendientes—, requieren la intervención del Gobierno y, en algunos casos, también del Parlamento, como sucede con el presupuesto o como sucede con las reformas de la ley.

En lo que correspondía al consejo, en el año 2021 nos pusimos manos a la obra y realizamos un exhaustivo análisis DAFO para identificar y medir las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades y, a partir de los resultados, elaboramos un ambicioso plan estratégico para cuatro años que abarca el periodo 2022-2025, en el que ya se fijaron los objetivos estratégicos, se definieron las líneas de actuación y se determinaron las medidas necesarias para robustecer orgánica y funcionalmente al consejo.

En el año 2022, al que corresponde la memoria que hoy presento, hemos procedido al despliegue del plan y a llevar a cabo las primeras actuaciones para alcanzar los objetivos prefijados. Fue un ejercicio de intensa actividad, en el que abordamos varios retos de transformación y de modernización de la institución y a la vez tuvimos que hacer frente a una gran carga de trabajo. El elenco de actuaciones que se compendian en la memoria da muestra de ello y arroja un balance que creo que, sin triunfalismo, se puede considerar positivo, al menos razonablemente positivo —todo es mejorable—, porque se han conseguido progresos y logros significativos en todos los ámbitos. Y estos resultados del año 2022 —quiero subrayarlo— son particularmente notables si se tiene en cuenta que todas las actividades que se describen en la memoria se han llevado a cabo con una modestísima plantilla de veinticuatro funcionarios. Permítanme, por tanto, que aproveche la ocasión que me brinda esta comparecencia para reconocer y agradecer públicamente el compromiso, el esfuerzo y la dedicación de todo el personal del consejo, cuyo alto nivel de desempeño queda bien patente en la memoria.

Pues bien, lógicamente, la primera y principal condición para alcanzar la mayoría de los objetivos que habíamos fijado en el plan estratégico era lograr una mejora en la dotación presupuestaria, que no solo no se había incrementado desde el año 2016, sino que en 2018 había sufrido un recorte del 22%. En los presupuestos de 2021 solo se logró un pequeño avance del 5,7%. Sin embargo, en los presupuestos generales para el año 2022, tras preparar una memoria justificativa muy elaborada, muy detallada y las correspondientes negociaciones posteriores, la dotación del consejo se incrementó en casi un 26%, pasando de 2,39 a 3 millones de euros. El incremento estuvo destinado casi en su totalidad al capítulo 1; así lo habíamos pedido desde el consejo, porque entendíamos que corregir la insuficiencia de personal era la primera condición para poder ejercer las funciones con garantías. Ello permitió poner en marcha el expediente de modificación de la RPT, de la relación de puestos de trabajo, para crear siete nuevos puestos. Y, tras su aprobación por la Comisión Interministerial de Retribuciones y el desarrollo de los correspondientes procesos selectivos mediante convocatoria pública, finalmente los nuevos funcionarios se incorporaron al consejo a finales del año 2022 y en los primeros meses de 2023. Ello ha supuesto un refuerzo muy importante para el consejo, aunque, como les acabo de describir, este largo proceso que va desde tener las previsiones presupuestarias hasta que esas previsiones se traduzcan en puestos de trabajo, primero, y en la efectiva incorporación de nuevos funcionarios a la plantilla de la institución, después, ha tenido como consecuencia que los efectos prácticos de la mejora presupuestaria no se hayan materializado todavía en el ejercicio de 2022, sino en el de 2023, como se verá en la próxima memoria.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 5

Volviendo al plan estratégico, en el año 2022 se han conseguido también avances significativos en los dos primeros objetivos verticales que nos habíamos marcado, que eran, en primer lugar, implantar un modelo de gestión basado en los procesos y orientado a dar resultados, a la calidad y a la mejora continua y, en segundo lugar, mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía en relación con el derecho de acceso a la información. Para avanzar en estos dos ámbitos hemos procedido, primero, a una racionalización y una simplificación de los procesos internos de tramitación y de gestión, a reducir, por tanto, cargas administrativas, y, segundo, hemos hecho una apuesta decidida por una plena digitalización de todas las tramitaciones y del funcionamiento del consejo. Para ello hemos implantado una plataforma de gestión integral que da soporte ya a toda la tramitación electrónica de todos los procedimientos y a todas las actuaciones del consejo. Este fue un proyecto —cualquiera que haya tenido experiencia en estos procesos de implantación de digitalización lo sabe bien— arduo, que duró prácticamente todo el año y que durante varios meses generó una gran carga de trabajo adicional al personal, no solo porque hace falta una formación y una adaptación al nuevo sistema, sino porque tuvieron que trabajar simultáneamente con dos sistemas hasta completar todo el periodo de transición. Pues bien, felizmente, desde enero de 2023 está plenamente operativo y, con ello, el consejo ha dado un paso importante en la modernización y en la actualización tecnológica de su funcionamiento. Actualmente, si lo desea, la ciudadanía puede llevar a cabo todas sus interacciones con el consejo por medios digitales de una manera sencilla e intuitiva. También todos los sujetos obligados pueden hacerlo exclusivamente por medios digitales y, desde el punto de vista interno, se ha ganado mucha eficacia al poder hacer un uso más eficiente de los recursos que tenemos, que, como saben, son escasos todavía.

Más allá de estos cambios, a lo largo del año 2022 se han realizado múltiples actividades. De todas ellas se da cuenta en la memoria y, dado que sus señorías disponen de ella, para no extender en demasía mi tiempo de exposición, me centraré en los aspectos más relevantes de las dos funciones principales que tiene el consejo: la de tutelar el derecho de acceso a la información pública y la de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que la ley impone a los sujetos obligados, que en su mayoría son administraciones públicas.

En lo que concierne a las reclamaciones en materia de acceso a la información pública, como saben, la ley ya directamente atribuye al consejo la competencia para resolver las presentadas frente a los órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado y del sistema público e institucional del Estado. Pero, además, en virtud de la previsión que hay en la disposición adicional cuarta, le corresponde también resolver las reclamaciones en los ámbitos de las comunidades y ciudades autónomas que le hayan atribuido esta competencia por medio de un convenio. Pues bien, en el ejercicio 2022, el consejo resolvió en total 1652 reclamaciones, de las cuales 997 corresponden al ámbito estatal y 655 al ámbito autonómico y local. En el ámbito estatal, se admitieron a trámite el 93,6% de las reclamaciones, rechazándose solo el 6,4% por no reunir los requisitos de procedibilidad o por versar sobre cuestiones sobre las que el consejo carecía manifiestamente de competencia. De los 933 asuntos admitidos y tramitados, más de dos tercios, el 65,2%, concluyeron con un pronunciamiento estimatorio en sus distintas modalidades: una estimación total, una estimación parcial, una estimación por motivos formales o un acuerdo de retroacción.

En el ámbito autonómico y local, los porcentajes arrojan unas magnitudes similares: se admitieron el 93,58% y fueron estimadas el 70,14% de las admitidas. Los principales destinatarios de las reclamaciones en el ámbito estatal fueron los departamentos ministeriales y los organismos adscritos, que concentraron el 71,2% del total. Tal y como se detalla en el anexo I de la memoria, el Ministerio del Interior es el que ha recibido el mayor número de reclamaciones, seguido del de Sanidad, y, en tercer lugar, el de Hacienda y Función Pública.

En el ámbito autonómico, más del 65% de las reclamaciones se presentaron frente a entidades locales, principalmente ayuntamientos. En cuanto a los motivos, el más frecuente es la falta de respuesta en el plazo legalmente establecido: el 33,7% en el ámbito estatal y el 75,11% en el ámbito autonómico y local. En segundo lugar, está la denegación por considerar que lo solicitado no es información pública. Hay también bastantes casos en los que se invoca la protección de datos personales y otros en los que se invoca ya la concurrencia de causas de inadmisión o de alguno de los límites legalmente previstos.

Como en años anteriores, las materias sobre las que versaron las reclamaciones han sido heterogéneas, muy heterogéneas, diría. El porcentaje más alto corresponde a las que solicitaban datos o informaciones de tipo estadístico. En segundo lugar, hay un amplio bloque relacionado con el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 6

empleo público, en el que se integran asuntos muy diversos, como procesos selectivos, retribuciones, gastos, provisiones de puestos de trabajo e incompatibilidades. En tercer lugar, hay otro grupo heterogéneo de solicitudes de informaciones o de documentos que hemos calificado genéricamente como de carácter jurídico.

En lo que se refiere al perfil de los reclamantes, aquí hay que advertir que los datos que tenemos no son muy fiables porque, aunque, como saben, hay obligación de identificarse, no es necesario especificar otras circunstancias personales y tampoco existe una obligación de motivar las solicitudes, por lo que no es posible hacer una estadística fiable de las categorías de los reclamantes. No obstante, sí se puede señalar que hay un alto porcentaje de supuestos en los que el reclamante se identifica o es notorio que se trata de un periodista o de un profesional de la información; al menos en un tercio se da este caso, aunque probablemente sean más, dado que, como decía, no tienen por qué identificarse o no son públicamente conocidos.

En cuanto a la distribución por género de los reclamantes, al igual que en años anteriores hay una sorprendente y acusada desigualdad: el 82% son hombres y solo el 18% mujeres. Ahora bien, también aquí hay que establecer cautelas, porque este es un dato de cumplimentación voluntaria y, por lo tanto, no se dispone de él en todos los casos; hay casos en los que no se cumplimenta y no tenemos tampoco ninguna posibilidad de verificar la corrección de los datos. En la memoria se recogen otros muchos datos y valoraciones a los que de nuevo he de remitirme para no dilatar la exposición.

No puedo concluir este apartado dedicado a las reclamaciones sin referirme, aunque sea brevemente, a dos cuestiones que ponen de manifiesto otras tantas disfuncionalidades en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública y que se dan tanto en los órganos y entidades de la Administración General del Estado y del sector público estatal como, incluso en mayor medida, en los de ámbito autonómico y local. Son disfuncionalidades que ya hemos denunciado en años anteriores y que no se han corregido. La primera, ya la he apuntado, es el elevado número de casos en el que los sujetos obligados no contestan en plazo a las solicitudes de información pública y, por tanto, resultan desestimadas por silencio administrativo. Como he indicado, aproximadamente un tercio de las reclamaciones de ámbito estatal y hasta tres tercios de las autonómicas o locales se presentan por silencio administrativo. Aunque es cierto que luego, sobre todo en el ámbito estatal, en más de la mitad de los casos se acaba concediendo la información durante la tramitación de la reclamación ante el consejo, es decir, después de la intervención del consejo, dando traslado de la reclamación y pidiendo que se alegue por qué no se ha dado la información. Esta es una práctica administrativa muy criticable por varias razones. En primer lugar, porque se obliga al solicitante a reclamar para ver efectivamente reconocido un derecho. En segundo lugar, porque estamos consumiendo innecesariamente recursos públicos. Y, en tercer lugar, porque en muchos casos el retraso en proporcionar la información genera una pérdida de valor de esa información.

La segunda disfuncionalidad es un poco más técnica y es la excesiva frecuencia con la que se invocan las causas de inadmisión previstas en la ley. Hay casos, sin duda, en los que está justificada, pero en muchas ocasiones se acude a las causas de inadmisión como recurso fácil para evitar la mayor complejidad argumentativa que requiere la aplicación de los límites de los artículos 14 y 15 de la ley, porque estos exigen una ponderación razonada del daño y del interés público o privado en el acceso, y que se haga también una justificación suficiente y clara de la proporcionalidad de la denegación.

Del mismo modo, quiero llamar la atención sobre la irregularidad que supone que existan resoluciones del consejo que no se han recurrido en plazo y que, por tanto, son firmes y plenamente vinculantes para sus destinatarios, pero que no se ejecutan. En los últimos años hemos reforzado las actuaciones para intentar reducir el número de resoluciones no cumplidas; hacemos un seguimiento continuo e individualizado de cada una de las resoluciones; reiteramos periódicamente a los órganos afectados la falta de cumplimiento y les instamos a que procedan a la ejecución sin dilaciones y, además, para conocimiento público, cada tres meses publicamos el estado de cumplimiento de todas nuestras resoluciones en la página web. Aunque es cierto que en el ámbito estatal la situación ha mejorado respecto a la que había en el año 2020, según los últimos datos consolidados, el incumplimiento ha descendido 4,25 puntos porcentuales: desde el 11,25 al 7%. Aunque se produce este descenso, consideramos que esta práctica es inaceptable, porque no hay razones que justifiquen que determinados órganos de la Administración dejen sin ejecutar resoluciones administrativas firmes que les vinculan jurídicamente. Esta es, en mi opinión, la mayor anomalía del funcionamiento del sistema español de acceso a la información pública, anomalía para la que no se ha previsto en la ley remedio alguno, por lo que esta carencia tiene que ser necesariamente subsanada en la próxima reforma.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 7

Un poco más adelante volveré sobre ello, porque antes quería hablar de la segunda función que la ley atribuye al consejo, que es la de velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, para lo cual ha de evaluar el grado de aplicación de la ley. En el año 2022 se evaluaron individualmente 185 organismos y entidades, y como ya les informé en mi comparecencia anterior, en el año 2021 modificamos el régimen de planificación y de ejecución de las evaluaciones y el sistema de publicación de los resultados para dotarles de una mayor transparencia e inmediatez. A principios de año elaboramos y publicamos un plan, el plan anual de evaluación, en el que se determinan los organismos y las entidades que van a ser objeto de evaluación y, luego, a medida que concluye la evaluación de cada uno de los grupos, los contenidos de la evaluación y los resultados se van publicando en la página web del consejo, incluyendo todos los documentos generados en el proceso, es decir, los informes iniciales, las observaciones que formula el sujeto obligado, en caso de que las haga, en caso de existir, y los informes definitivos. Por último, a final de año se elabora un compendio con todos los datos agregados y las principales recomendaciones, que es el que se incorpora a la memoria de actividades.

Con ello, como les decía, hemos ganado en transparencia, se ha reforzado, además, el valor de las evaluaciones y los documentos resultantes, en la medida en que, al publicarse, ya pueden servir de pauta de orientación para los demás sujetos obligados. En todo caso, todos los documentos quedan íntegramente a disposición de los colectivos interesados, de la ciudadanía en general, para que también puedan realizar sus propias valoraciones y extraer sus conclusiones acerca de cómo se está cumpliendo la ley de transparencia por cada una de las entidades evaluadas.

En el año de referencia, en el ejercicio 2022, se generaron 272 informes que, como les decía, están a disposición del público en nuestra página web. Por lo demás, he de decirles que, al igual que en los años anteriores, todas las evaluaciones se llevan a cabo con la metodología desarrollada por el propio consejo, la metodología MESTA, y se realizaron además exclusivamente —esto he de subrayarlo— por funcionarios del consejo, es decir, sin externalización, ninguno de los procesos de evaluación ha sido externalizado. Nos complace comprobar que estos procesos de evaluación individualizada, en los que no solo se verifica el cumplimiento, sino que además se incluyen recomendaciones específicas a cada sujeto obligado para que subsane las carencias observadas, este sistema, este modelo, está contribuyendo a mejorar el nivel de transparencia de las distintas instituciones y entidades. Así se pone claramente de manifiesto al comprobar los resultados de las evaluaciones de los tres últimos años.

Los órganos constitucionales y de relevancia constitucional incrementaron su índice de cumplimiento en un promedio del 28,6%; los órganos reguladores, supervisores y las autoridades administrativas independientes, en un 26,1%; el portal de transparencia de la Administración General del Estado, en un 13,1%, y las entidades del sector público estatal, en un 39%. La imagen actual refleja que tanto los órganos constitucionales como los de relevancia constitucional, así como los órganos reguladores, los supervisores y las autoridades administrativas independientes, presentan un grado óptimo de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que les impone la ley, es decir, cumplen todas las obligaciones; en algún caso está en el 99,2%, pero podemos decir que cumplen todas las obligaciones que les impone la ley. El Portal de Transparencia de la AGE ha mejorado significativamente en estos tres años, pero aún presenta carencias, en parte debidas al diseño y la estructura que tiene, que necesariamente tienen que ser modificados y adaptados, y en parte también a que hay algunos ministerios que no remiten toda la información requerida y que deberían.

En cuanto a las entidades que integran el sector público institucional, aquí hay grandes diferencias en el nivel de cumplimiento. En la última evaluación vemos que van desde el 6% de cumplimiento, o sea, prácticamente no se cumple casi nada, hasta el cien por cien. Por último, las entidades privadas, que tienen unas obligaciones menores —todas aquellas que, como saben, si reciben subvenciones públicas, tienen también las obligaciones de transparencia—, se han empezado a evaluar en los últimos años, y aquí todavía hay un alto grado de desconocimiento de las obligaciones legales. De ahí que las actuaciones del consejo este año, y probablemente el próximo, se vayan a centrar principalmente en estos dos últimos grupos en los que hemos detectado mayores carencias para impulsar también el grado de cumplimiento.

Como les decía, aparte de estas dos funciones principales, se han desarrollado otras muchas tareas y actividades de las que se da cumplida cuenta en la memoria. Entre ellas, cabe mencionar la de asesorar y responder a las consultas formuladas, tanto por órganos competentes como por particulares, sobre diversos aspectos relacionados con la transparencia y la actividad pública; la emisión de informes sobre proyectos normativos estatales o autonómicos y también sobre iniciativas parlamentarias que guarden relación con la ley de transparencia; las tareas de comunicación institucional; la atención a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 8

medios de comunicación; la participación en acciones formativas de muy diversa naturaleza, organizadas o promovidas por administraciones, por universidades o por organizaciones de la sociedad civil, y también las actividades de cooperación y de colaboración institucional, tanto en el ámbito estatal como internacional.

Hasta aquí el resumen de lo actuado por el consejo puesto en su contexto de lo actuado en el año 2022, y les pido disculpas por el carácter telegráfico y por la premura en la exposición. Podría concluir aquí, pero, si me lo permiten, antes de concluir, me gustaría apuntar, aunque sea también a grandes rasgos, algunas consideraciones sobre las cuestiones pendientes en el consejo y sobre la situación actual de la transparencia y del acceso a la información pública en España. En lo que respecta al consejo, como ya les expuse, en el ejercicio 2022 conseguimos un importante incremento presupuestario del 26 %, que se vio ampliado, no en los mismos términos, sino en un 12,5 % adicional en los presupuestos para el año 2023. Esto nos ha permitido pasar de los veinte puestos existentes en el año 2020 a los treinta y dos actuales. Aún es insuficiente para cumplir adecuadamente todas las funciones encomendadas, pero estamos en una senda de crecimiento sostenido con el que, si se mantiene en los próximos tres años y no hay un crecimiento exponencial de la carga de trabajo, se alcanzará una plantilla de dimensiones razonables para cumplir con las funciones del consejo.

El incremento que hemos tenido hasta ahora de la plantilla y los cambios introducidos en el funcionamiento del consejo, con la simplificación de los procesos a los que he hecho referencia y la plena digitalización de las actuaciones, están comenzando a notarse, en particular en lo que respecta a la reducción de los tiempos de tramitación y de resolución de las reclamaciones, que en los últimos años se habían dilatado más de lo razonable: primero, por el impacto de la pandemia; luego, por el incremento de las reclamaciones recibidas, y por su mayor complejidad, porque cada vez hay mayor conocimiento y especialización por ambas partes, lo cual incrementa los tiempos de análisis y de estudio. Hemos recibido también una carga de trabajo adicional derivada de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que vino a incrementar o ampliar el ámbito competencial del consejo. Todo esto había desbordado las capacidades del consejo, generando un embolsamiento de asuntos pendientes. Afortunadamente, hemos conseguido ya invertir la curva y estamos reduciendo progresivamente los tiempos de tramitación. Calculamos que, si no se produce un incremento relevante en el número de reclamaciones, pronto nos situaremos en el plazo de tres meses, que es el que prevé la ley.

Todavía está pendiente la modificación de la estructura orgánica y las cuestiones que requieren reforma de la ley. En cuanto a la modificación de la estructura orgánica, que aún se mantiene la inicial, inspirada en un modelo de dirección general que resulta altamente disfuncional porque no se corresponde con las funciones propias de una autoridad administrativa independiente, para adaptarla precisamente a lo que debía ser la estructura de una autoridad administrativa independiente, dentro del margen que nos concede la ley, y de paso también para actualizar el régimen jurídico del consejo a los múltiples cambios legislativos que ha habido desde el año 2014, hemos estado trabajando durante todo el año pasado en la elaboración de un nuevo estatuto para el consejo. La previsión que teníamos era que estuviese aprobado en el mes de julio, pero la convocatoria anticipada de elecciones interrumpió su tramitación cuando ya estaba muy avanzada. Se ha retomado otra vez y está de nuevo en la fase final. Confiamos que en unos meses se apruebe definitivamente porque realmente solo falta el informe del Consejo de Estado y el envío y aprobación en Consejo de Ministros.

Con ello habremos alcanzado el máximo posible dentro de la actual ley. Quedan pendientes todos aquellos aspectos que requieren normas con rango de ley y que deben de ser abordados en una reforma de la ley de transparencia, reforma que tendrá que llevarse a cabo en esta legislatura, porque es el compromiso estrella del IV Plan de Gobierno Abierto, que vence precisamente este año. Y hay dos elementos que para el consejo son capitales y que les adelanto, porque, como requieren normas con rango de ley, deberán incluirse en la reforma. En primer lugar, mejorar la regulación del procedimiento de reclamación y, en segundo lugar, determinar expresamente las potestades del consejo. La parquedad de la regulación actual del procedimiento de reclamación, porque son dos artículos, los artículos 23 y 24 de la ley, y, además, en el caso del Estado, se ha visto agravada porque no hay un reglamento de desarrollo de la ley, está generando múltiples dificultades prácticas en la tramitación de las reclamaciones que no son susceptibles de ser solventadas con la mera remisión que se hace en la ley a lo dispuesto en la Ley 39/2015 en materia de recursos. Y directamente relacionado con ello está la otra de las grandes lagunas de la ley, que es la falta de atribución expresa del consejo de las potestades necesarias para cumplir eficazmente con sus funciones. La ley enuncia los fines del consejo en el artículo 34 y las funciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 9

que se encomiendan en el artículo 38, pero no determina cuáles son las potestades de las que dispone para ejercer esas competencias, a diferencia de lo que ocurre con las demás autoridades administrativas independientes con funciones supervisoras y de tutela de los derechos. Subsana esta carencia ha de ser uno de los objetivos de la reforma de la ley.

Para que el consejo esté capacitado para cumplir adecuadamente con las funciones que tiene encomendadas se le han de atribuir, al menos, tres potestades. Primero, requerir el expediente íntegro de las solicitudes reclamadas, de la tramitación que se ha hecho por el sujeto obligado de las solicitudes que luego, frente a la respuesta o falta de respuesta, se presenta una reclamación ante el consejo. En segundo lugar, poder examinar, en algunos casos —no hace falta en todos— y con todas las garantías de reserva y de confidencialidad que sean precisas, el contenido de la información reclamada y cuando existan indicios de que se está invocando injustificadamente un límite o una causa de inadmisión. Y, por último, hacen falta potestades coercitivas para reaccionar frente a la negativa de los sujetos obligados a cumplir con los requerimientos del consejo o el retraso en atenderlos. Y esta cuestión enlaza con la anomalía a la que antes he hecho referencia y que les decía que volvería sobre ella: la existencia de resoluciones firmes —subrayo lo de firmes— del consejo, a las que no se da cumplimiento, tanto en el ámbito estatal como en los ámbitos autonómicos y local.

En este punto hay unanimidad en que la inexistencia de sanciones y de medidas coercitivas para asegurar el cumplimiento de resoluciones del consejo es la principal falla de la ley y está afectando sensiblemente a la eficacia de las obligaciones de transparencia porque tampoco cuando se incumplen las obligaciones de transparencia tenemos potestades coercitivas, ya no digamos sancionadoras. Y está afectando, claro está, a la garantía del derecho de acceso a la información pública, por lo que es ineludible que esta cuestión se aborde en la reforma de la ley.

Cómo debe solucionarse es una cuestión muy debatida en la doctrina y entre los expertos. A mi juicio, ya lo he dicho en muchas ocasiones, no debería fiarse todo al establecimiento de un régimen sancionador porque, como no se le escapa a ninguno de ustedes, la aplicación de las sanciones, de un régimen sancionador, es muy compleja, requiere de mucho tiempo y, en la práctica, no va a ser fácil de aplicar en casos de incumplimientos, digamos, comunes. Ello va a acabar generando, si solo apostamos a un régimen sancionador, más frustración a los afectados, porque si se hace una reforma para arreglar un problema y no da los resultados pretendidos, se generará mayor frustración. Además, si reparan en el hecho de que la ley tiene en el título II un régimen sancionador en materia de buen Gobierno, no se ha atribuido en este campo ninguna competencia al consejo, que solo las tiene en materia de transparencia, pero este régimen sancionador está inédito. Esto no invita tampoco al optimismo que la solución sea solo un régimen sancionador y tampoco invita al optimismo el hecho de que los regímenes sancionadores contenidos en varias leyes autonómicas hasta ahora no han dado juego ninguno, nulo juego.

Por eso, sin excluir el establecimiento de sanciones para los casos más graves, la fórmula más eficaz para garantizar la protección del derecho de acceso a la información pública es dotar a los órganos garantes de medios de ejecución forzosa, como tiene la propia Administración en general y, en particular, de la potestad de imponer multas coercitivas a los responsables del incumplimiento. No son sanciones, y al no tratarse de sanciones, su regulación no reviste gran complejidad. Bastaría con un artículo en la ley, y su aplicación se puede articular mediante un procedimiento relativamente sencillo que, además, se sustancia en poco tiempo y no requiere destinar un elevado número de recursos humanos de los que los órganos garantes no andamos sobrados. Además, la sola atribución de esa potestad al consejo de transparencia y a los demás órganos garantes ya supondría un paso de gigante para asegurar la garantía del derecho de acceso a la información pública. Más allá de ello, aunque parezca anecdótico, pero lo considero muy importante, debería aprovecharse la reforma también para cambiar el nombre del consejo, que debe llamarse solo consejo de transparencia porque, como ya les he dicho, no se le atribuye ninguna competencia en materia de buen Gobierno y esta denominación actual de Consejo de Transparencia y Buen Gobierno está generando frecuentes equívocos en la ciudadanía, incluso entre algunos estudiosos.

Voy concluyendo con dos palabras sobre la situación general de la transparencia en nuestro país, como había prometido. Como saben, el pasado mes de diciembre se cumplieron diez años de la aprobación de la Ley 19/2013, y en estos diez años han cambiado muchas cosas. El panorama de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública es hoy muy distinto del que existía hace una década. Se han conseguido avances muy importantes, muy relevantes, pero también es cierto que queda aún mucho por hacer. A mi juicio, podemos decir que estamos todavía en una fase que podría denominarse intermedia; es decir, una fase intermedia de la construcción de nuestro sistema público de transparencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 10

La ley tiene carencias, tiene lagunas, tiene deficiencias técnicas. Algunas estaban en el origen —como primera ley que reúne una materia, también es comprensible—, otras se pusieron de manifiesto con el paso del tiempo en su aplicación, por lo que la reforma comprometida está más que justificada. Ahora bien, más allá de la reforma de la ley, no se puede desconocer que las estructuras, sobre todo las institucionales de la transparencia pública, aún son muy débiles en nuestro país. Y no me refiero solo a los órganos garantes, que también deben ser reforzados, sino sobre todo a las estructuras de las propias administraciones, las estructuras de los sujetos obligados, que, en general, están aún bastante lejos de tener la dotación mínima necesaria para poder cumplir con las obligaciones de transparencia que les impone la ley y para poder atender en plazo y debidamente las solicitudes de acceso a la información pública que hacen los ciudadanos. A ello se suma que todavía persiste en muchos casos cierto grado de desconocimiento de los contenidos de la ley entre los sujetos obligados, particularmente en lo que concierne al alcance del derecho de acceso —es decir, qué información se puede pedir y, por lo tanto, hay obligación de dar, salvo que se pueda aplicar algún límite—, lo que pone de manifiesto que la cultura de la transparencia aún no ha calado suficientemente en las administraciones públicas. En los últimos años hemos visto que se han ido adquiriendo compromisos importantes, incluso algunos muy ambiciosos, en instrumentos diversos, en los programas electorales, como ustedes bien conocen, en el IV Plan de Gobierno Abierto, también en la Agenda 2030, que otorga una gran relevancia a los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación política, y sin duda se han dado progresos. Entre ellos quiero destacar uno que me parece muy relevante, que es la ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos, el conocido como Convenio de Tromsø, que entró en vigor en nuestro país el pasado 1 de enero y que ya obliga internacionalmente, porque este es un tratado internacional, a España a garantizar a todas las personas los elevados estándares que en él se consagran, que en realidad no son muy diferentes a los que ya tenemos en nuestra ley, pero ahora tenemos un compromiso internacional y, sobre todo, no se puede dar marcha atrás. Por esto también, el hecho de que al adquirir este compromiso estaremos obligados a rendir cuentas del cumplimiento de sus contenidos.

Lo que sucede es que, aunque se han dado estos avances, en general la materialización de los anuncios y de los compromisos públicos que se han hecho de avanzar en esta materia está siendo más lenta de lo que sería deseable. De ahí, señorías, que esta legislatura sea decisiva para consolidar nuestro sistema de transparencia y para situar a España en el lugar que le corresponde en este ámbito como democracia avanzada que es. Se tiene, sin duda, que proceder a la reforma de la ley para suplir las carencias y para corregir sus defectos, pero, como también he dicho en muchas ocasiones, no basta con la reforma de la ley. Con ello no basta; hacen falta también políticas públicas mucho más enérgicas en todos los niveles de la Administración, políticas decididas para fomentar la cultura de transparencia en las administraciones públicas y, por supuesto, hay que incrementar la dotación de recursos para ir fortaleciendo progresivamente esas débiles estructuras que aún tenemos en el ámbito de transparencia.

Como estoy convencido de que todos estos objetivos son compartidos también por todos ustedes, me atrevo a decir que podremos contar con el impulso y con la valiosísima contribución de sus señorías para fortalecer la transparencia pública y con ello la calidad democrática en nuestro país.

Muchas gracias. Estoy a su disposición para lo que deseen.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José Luis Rodríguez, por su intervención.

Si les parece, pasamos a las intervenciones de los distintos grupos políticos. En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Plurinacional SUMAR don Carlos Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Muchas gracias, señor don José Luis Rodríguez, por su prolija presentación. Por supuesto, me pongo de su lado, como no podía ser de otra manera, en que la autoridad de transparencia y buen Gobierno —de momento, también buen Gobierno, y ahora le haré una pregunta a este respecto— mejore su estructura, su plantilla y se reforme en el sentido en el que usted ha indicado para, efectivamente, mejorar el nivel de calidad democrática, que al fin y al cabo es lo que empuja la institución que usted dirige.

Le quería preguntar sobre esa plantilla, entre comillas, ideal que deberíamos alcanzar en los próximos dos o tres años para poder cubrir adecuadamente las demandas que se hacen a la autoridad en el plazo de tres meses que marca la ley. Entiendo que la caída, por ejemplo, que ha habido en los expedientes autonómicos y locales a los que se refiere la memoria han tenido que ver con la dificultad para la cobertura de puestos de trabajo —de recursos humanos, al fin y al cabo— en la Oficina de Reclamaciones de Administraciones Territoriales. Esto sería necesario subsanarlo. Esa sería mi primera

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 11

pregunta, cuál es la plantilla mínima objetivo a la que deberíamos aspirar para cumplir adecuadamente las funciones de la autoridad.

En segundo lugar, le quería preguntar sobre ese 33% al que hace referencia la memoria —y que ha referido usted— de resoluciones de la autoridad que finalmente no acaban cumpliendo los distintos... **(El señor Losada Fernández: El 10 %)**. Ah, el 10%. Perdón, el 10%. Quería preguntarle si están concentrados, es decir, si existe alguna concentración o la distribución es homogénea en todos los niveles de elementos supervisados por la autoridad.

En último lugar, le quería hacer una apreciación sobre las capacidades proactivas de la autoridad, más allá de las reclamaciones que pueda haber por parte de los ciudadanos y otras entidades. Por ejemplo, hay dos elementos —uno en concreto— que aparecen recurrentemente cuando se discute en la Cámara un proyecto de presupuestos generales del Estado. Se suele presentar el proyecto para que la Cámara lo apruebe y se suele hacer la comparación con el presupuesto anterior y no se facilita ni a la Cámara ni a los ciudadanos un avance de liquidación consolidado, tanto por capítulos como por programas, políticas y ministerios, que permita ya no solo a los ciudadanos, sino a los propios diputados poder hacer una comparación sobre, en principio, cuál ha sido el nivel de ejecución de un presupuesto y luego, obviamente, hacer una comparación de lo proyectado con lo verdaderamente ejecutado. Al fin y al cabo, en muchos casos la reflexión que tienen que hacer los ciudadanos y los propios diputados es una pequeña ficción sobre algo que se presupuestó hace bastante tiempo, pero que entre medias ha sido alterado en partidas que todos conocemos. Generalmente, las partidas que tienen que ver con la defensa se infrapresupuestan al principio y, una vez que se ejecutan, el gasto final suele ser superior. Hay muchos casos, pero aquellas que tienen que ver, por ejemplo, con la I+D o con la cooperación internacional se suelen sobrepresupuestar y luego se ejecutan poco.

Un segundo elemento —y con esto ya termino— al que me quería referir es el Banco de España, como resultado de la política monetaria y del depósito de liquidez de los bancos que supervisan o que regulan, mejor dicho, porque al fin y al cabo la resolución bancaria en última instancia está respaldada por los presupuestos generales del Estado porque el Fondo de Garantía de Depósitos sigue siendo una competencia nacional o la cobertura de los riesgos que no cubre el Fondo de Garantía de Depósitos sigue siendo una competencia nacional. Los bancos, las entidades de crédito han recibido muchos recursos de esos depósitos como resultado de la liquidez en esa facilidad de depósito: cerca de 8000 millones. Esa información, por ejemplo, no existe, no está identificada. Esta es una estimación que se puede hacer, pero no está identificada en las cuentas del Banco de España, y menos aún individualizada. De hecho, uno de los problemas que tenemos es que, cuando queremos encontrar información individualizada sobre los bancos españoles, no la podemos encontrar en el Banco de España y tenemos que acudir a la Autoridad Bancaria Europea, a pesar de que la responsabilidad frente a la solvencia o insolvencia de esos bancos es, en última instancia, el presupuesto de nuestro país, nuestros recursos, como desgraciadamente hemos podido comprobar en el último rescate del sistema financiero.

Quería preguntarle, pues, por esos dos aspectos: por las facultades proactivas, si son posibles en el ámbito de los presupuestos generales del Estado, y por nuestra autoridad, en este caso de supervisión de la solvencia bancaria del Banco de España, a la hora de que los ciudadanos podamos tener una información más individualizada sobre los bancos y, sobre todo, sobre los recursos y transferencias públicas que reciben del Banco de España y que afectan al erario público porque recortan, obviamente, los beneficios del Banco de España y, por tanto, el dividendo que se ingresa en el Tesoro.

Nada más. Muchas gracias. Ha sido muy amable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín.

Tiene la palabra a continuación, en nombre del Grupo Parlamentario VOX, don Emilio Jesús Del Valle

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Con la venia de la Presidencia.

Buenas tardes, señor Rodríguez Álvarez. En mi grupo agradecemos su comparecencia, las explicaciones que nos ha dado y la exposición que ha hecho sobre la memoria del consejo correspondiente al ejercicio 2022. Cuando se puso en funcionamiento el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, se crearon unas expectativas de órgano, si no independiente, al menos con una autonomía reforzada que le dotaba de una gran resistencia a la influencia política del Gobierno y más especialmente a la política partidista, que le permitiría desarrollar una gestión de carácter técnico y profesional. La verdad es que esto fue así hasta que usted llegó. En su comparecencia ante esta Comisión, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, en contestación a este diputado que ahora habla, que mencionó que el diario *El Mundo*

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 12

del día 1 de octubre publicó un artículo titulado Rechazo del sector a la propuesta del Gobierno al Consejo de Transparencia por sus vínculos con el Partido Socialista Obrero Español y sacaba una foto suya con la entonces fiscal general del Estado, usted nos dijo literalmente, entre otras cosas, lo siguiente: Tenga absoluta certeza de que el mandato del artículo 11 del estatuto será cumplido por mi parte, como cualquier otro mandato legal. En todo caso, tendrá ocasión de examinar el grado de cumplimiento en mis comparecencias posteriores en esta Comisión. Y añadió: Espero que mi actuación al frente del consejo le permita cambiar de opinión, y tenga la certeza de que cumpliré fielmente lo que dice el artículo 11, que tengo aquí recogido literalmente: El presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno desempeñará su cargo con dedicación absoluta, plena independencia y total objetividad. No estará sujeto a mandato imperativo ni recibirá instrucciones de autoridad alguna. Pues bien, no había pasado ni un año y esa independencia y objetividad fue puesta en duda por los medios de comunicación. En otras comparecencias anteriores se lo hemos reclamado. En *Okdiario* se publicaba lo siguiente, literalmente: La independencia del Consejo de Transparencia está en cuestión después de que Pedro Sánchez pusiese al frente del organismo a un antiguo cargo del Gobierno de Zapatero, José Luis Rodríguez Álvarez. En un nuevo movimiento, hace una semana, Rodríguez Álvarez cesó a la directora de Reclamaciones, Esperanza Zambrano. Este cese se entendió como un intento de Pedro Sánchez de controlar una institución que en los últimos tiempos ha sido especialmente incisiva con algunas cuestiones delicadas para el dirigente socialista, como sus viajes en Falcon, sus estancias de vacaciones o, precisamente, la gestión de la crisis del COVID. Cabe recordar que el consejo obligó a Sanidad a revelar la identidad de los funcionarios que habían decidido qué comunidades pasaban de fase durante la desescalada, algo que el Gobierno había intentado mantener en secreto.

En *Europa Press* se publicó lo siguiente: Encontronazos con el Gobierno. Estos ceses se producen después de varios encontronazos entre el consejo de transparencia y el Gobierno. En los últimos tiempos, el organismo ha aprobado resoluciones para que el Ejecutivo hiciera públicos datos sobre desplazamientos del presidente Pedro Sánchez en el Falcon presidencial o diera a conocer los nombres de los expertos que le asesoraron durante la primera ola del coronavirus y la desescalada. Además, las destituciones han tenido lugar tres meses después del desembarco en el organismo de Rodríguez Álvarez, un alto cargo de la Administración Zapatero.

El titular de *Periodista Digital* era el siguiente: La suciedad en el consejo de transparencia no se va ni con Cillit Bang. Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón ha ensuciado tanto el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que ni las más reputadas marcas de limpieza pueden con la mugre. El nuevo presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha hecho lo que a un personaje de su catadura se le ordena: cesar *ipso facto* a María Esperanza Zambrano Gómez, subdirectora de Reclamaciones, y a Javier Amorós Dorda, director en funciones desde que en 2017 falleció la primera presidenta del organismo. Los dos represaliados por Sánchez habían cometido el crimen de lesa patria de cumplir con los fines del organismo, al que se destinan 2,4 millones de euros y dieciocho funcionarios. Sánchez, que no sabe si invitó a sus amigos y parejas para que le acompañaran en sus días de asueto, tampoco quiere que el ciudadano sepa de sus otros tejemanejes.

En *ABC* se decía: Ocho días, ese es el tiempo que tardó el presidente del consejo de transparencia, José Luis Rodríguez, en desfilar por los despachos del Gobierno. Apenas una semana después de asumir oficialmente el cargo, el hombre designado por Pedro Sánchez para vigilar al poder se citó con la vicepresidenta primera, Carmen Calvo —fue el 12 de noviembre de 2020—, y acto seguido, el 16, Rodríguez hizo lo propio en la Moncloa con Félix Bolaños, secretario general de Presidencia y uno de los hombres de máxima confianza del Ejecutivo.

Podría seguir con más titulares, pero lo voy a dejar ahí. Desde que usted está al frente de este organismo, la verdad es que se ha perdido toda la credibilidad en lo que es la transparencia. Han bajado los índices de credibilidad y se entiende que es un órgano más controlado por Sánchez, dentro de ese ánimo de tener una autocracia y controlarlo todo. Por cierto, el nuevo ministro, en la última comparecencia de hace unos días, preguntado sobre el consejo de transparencia, nos dijo que había que dar una vuelta al tema y replantearse su funcionamiento.

Señor Rodríguez, en los últimos cinco años, la Administración General del Estado y las administraciones territoriales han empeorado considerablemente en lo que al cumplimiento de las resoluciones impugnadas se refiere. En el mismo sentido, se han incrementado aquellas resoluciones sobre las que no consta cumplimiento y sobre las que han sido recurridas en vía contencioso-administrativa. Ello es doblemente grave si se tiene en consideración que el número de resoluciones dictadas también se ha incrementado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 13

exponencialmente. Podríamos decir que la transparencia de las administraciones públicas es cada día más opaca o, si se quiere, menos transparente. Hay incumplimientos que claman al cielo, y ahora diré algunos de ellos. Por ejemplo, el caso del Ministerio del Interior, que no ha atendido peticiones como la del número de heridos entre los funcionarios de los cuerpos policiales con ocasión del golpe de Estado de 2017 en Cataluña, y estamos en 2024; los motivos de la destitución del jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Cuerpo Nacional de Policía; el número de propuestas de sanción realizadas al amparo de la ley del estado de alarma; la compra de mascarillas quirúrgicas, que hoy está plenamente vigente con el caso Koldo o caso PSOE. En el caso de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, que no se haya atendido, entre otras, la remisión de actas del Consejo de Ministros sobre la declaración del estado de alarma; los costes de viajes presidenciales, entre ellos el uso del Falcon; toda la polémica que hubo con el viaje a Nueva York, en la que estuvo implicado el consejo, y sobre lo que no quiso el Consejo de Ministros dar absolutamente ninguna información. En la Corporación Radiotelevisión Española se niegan a contestar qué retribuciones tiene el personal directivo y exdirectivo, el número de colaboradores nacionales e internacionales y sus tarifas, el coste de la producción externalizada. En el caso del Ministerio de Sanidad, en todo lo relativo a la pandemia sigue sin responder a nada. Todas las alertas por pandemia recibidas en España, los informes y requerimientos relativos a la crisis sanitaria. No se ha logrado respuesta alguna sobre qué empresas se utilizaron como intermediarias por el Gobierno para la compra de material sanitario durante la primera ola de la pandemia. Ha tenido que ser la Fiscalía la que, de oficio en algunos casos y en otros por denuncias presentadas por terceros, haya actuado, haya sacado y haya investigado toda la trama de corrupción relativa al señor Koldo, que, como decía antes, implica la corrupción generalizada de gran parte del Consejo de Ministros y de algunas comunidades autónomas.

Usted nos decía hoy que en 2022 se ha modernizado el funcionamiento, que la gestión informática integral está estupenda. Yo esta mañana en dos ordenadores no he conseguido abrir la página web del consejo, ni en el ordenador de mi despacho ni en un ordenador portátil. Quería actualizar algún dato y no ha habido manera. Supongo que habrá sido algún problema puntual, pero, como le digo, muy modernizado no debe estar.

En cuanto a todo lo que decía usted sobre las potestades del consejo, en eso estamos de acuerdo, y sobre el establecimiento de multas coercitivas también. De hecho, mi grupo parlamentario presentó hace más de dos años una proposición no de ley donde, entre otras cosas, proponíamos al Gobierno que se potenciara la autoridad del consejo de transparencia para adoptar criterios de interpretación y recomendaciones para la mejor aplicación de la ley...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Termino ya, presidente.

... incorporar y regular un régimen sancionador y fijar multas coercitivas. Esta proposición no de ley fue rechazada por todos los partidos que apoyan al Gobierno que sustenta su Presidencia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene a continuación la palabra, por el Grupo Popular, don Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Álvarez, gracias por su comparecencia. En este caso lo agradezco doblemente porque, aunque usted esté obligado a ello porque es el presidente del consejo de transparencia, todo el mundo sabe que vivimos momentos en que, por desgracia, el sometimiento al control parlamentario es algo que ha sufrido en los últimos años un gran deterioro. Los argumentos del Gobierno de la nación para no comparecer o no dar respuestas a lo que se pregunta cada vez son más arbitrarios y más frecuentes. Por lo tanto, doblemente agradecido porque usted sí haya comparecido.

La Ley 19/2013, de transparencia y buen gobierno, fue aprobada por este Parlamento, por las Cortes Generales, y fue promovida por un Gobierno del Partido Popular. Fue, sin duda, una reforma institucional que la sociedad en su conjunto demandaba y que la democracia necesitaba para fortalecer las instituciones. Era una norma que pretendía un cambio en el paradigma de funcionamiento de las administraciones públicas y que quería también un cambio de la cultura política. Desgraciadamente, creo que no vamos por buen camino. La ley planteaba tres objetivos principales: reforzar la transparencia de la actividad pública a través de la llamada publicidad activa, a la que usted ha hecho referencia; el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 14

reconocimiento del acceso a la información por los ciudadanos y, por último, establecer principios y obligaciones de buen gobierno. Ya han transcurrido diez años desde la aprobación de la ley y la memoria que usted ha venido a presentar, si no recuerdo mal, es la octava del consejo de transparencia. Por lo tanto, creo que ya hemos superado sobradamente el umbral de la novedad, de la adaptación y de las excusas para un adecuado cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley. Y también, transcurridos diez años, tenemos que hacer alguna reflexión, por supuesto, sobre lo que es necesario plantear para mejorar la transparencia, el acceso a la información y los principios de buen gobierno.

Señor presidente del consejo, yo en este caso no voy a poner en duda el trabajo que hace el consejo. Es una institución que nosotros defendemos y creemos que es imprescindible; de hecho, es un órgano promovido por el Partido Popular. Tampoco voy a entrar a valorar en estos momentos la adecuación de las actuaciones que pueda hacer el consejo o su propia persona. Creemos que, más allá de las personas que estén al frente, de su acierto o no, y más allá también de los medios que tenga el consejo, el principal problema que tenemos en este país es el Gobierno de España. Los datos de la memoria del año 2022 —especialmente si se ponen en contexto y en comparación con el año 2018 y, por ejemplo, también, con el año 2023— revelan que la transparencia y facilitar el acceso a la información no es precisamente el punto fuerte del actual Gobierno socialista de la nación. Y, sin duda, hablar del cumplimiento de los principios de buen gobierno nos llevaría tres plenos monográficos en esta casa para que pudiésemos discutir sobre ello.

Hablemos de las reclamaciones interpuestas. Estas tienen tres patas fundamentalmente. El número de reclamaciones interpuestas porque el Gobierno de la nación no facilita información o no responde adecuadamente han pasado de 557 en el año 2018 a 1170 en el año 2023, es decir, las reclamaciones que se han presentado han crecido con el Gobierno del señor Sánchez un 55%. Han pasado ya diez años, tiempo suficiente para haber entrado en lo que nosotros consideramos una fase de estabilización e incluso de descenso en el número de reclamaciones en este tema, pero no solo no estamos en esa fase, sino que cada año las reclamaciones crecen más que el anterior. Por ejemplo, en el año 2023 hubo un 4% más de reclamaciones que en el año 2022 y en el año 2022 un 3,5 más que en el año 2021. El número de reclamaciones del año 2022 en comparación con el año 2020 está un 18,5 por encima.

Hablemos de la segunda pata de las reclamaciones, las admitidas. Resulta que también el número de reclamaciones admitidas crece cada ejercicio. En el año 2018 se admitieron a trámite 596 y en el año 2023 ya se han superado las mil; es decir, mientras que el número de reclamaciones interpuestas entre los años 2018 y 2023 creció un 55%, el número de reclamaciones admitidas ha crecido un 69%. Eso indica, señor presidente, que los ciudadanos cada vez saben exigir mejor sus derechos de información, pero también que el Gobierno de Sánchez cada vez cumple peor. Por eso es necesario que pasemos a la tercera pata de las reclamaciones, las estimadas, porque ahí es donde se ve si los ciudadanos lo están haciendo bien y si el Gobierno lo está haciendo francamente mal.

Entre 2022 y 2023 las reclamaciones estimadas crecieron un 16,8% mientras que entre los años 2018 y 2023 las reclamaciones estimadas pasaron de 350 a 708, es decir, un crecimiento del 102%. La opacidad, el ocultismo y el desprecio por los ciudadanos del Gobierno socialista de la nación, presidido por Pedro Sánchez, se ha multiplicado en estos últimos cinco años por dos. Pero más allá de algunas cifras, permítame poner algún ejemplo, más allá de los que ha puesto el portavoz de VOX, respecto a la voluntad del Gobierno de ocultar datos públicos y de su instalación sistemática en el incumplimiento de sus obligaciones de transparencia y de información. ¿Qué le parece, por ejemplo, que a una pregunta parlamentaria tan simple y sencilla sobre el precio de alquiler de un local del Instituto Cervantes en Los Angeles la respuesta del Gobierno sea el presupuesto total de la entidad? Cuando para responder a algo tan sencillo se usan evasivas y se oculta información, no solo se evidencia que no se tiene ninguna voluntad de dar cuentas de la gestión pública, sino que lo razonable es que los ciudadanos y los diputados podamos tener sospechas de que algo se está ocultando.

Eso con un tema tan sencillo como este; con temas más complejos, con temas mucho más difíciles, las sospechas se acrecientan. Por ejemplo, ¿por qué el Gobierno de Pedro Sánchez, pese a que el consejo de transparencia —ustedes— y la propia Audiencia Nacional lo han reclamado, sigue sin informar sobre los vuelos realizados en Falcon o en Airbus por el presidente y sus ministros? ¿Por qué el Gobierno de la nación solo ha informado de seis de los treinta y nueve vuelos a la República Dominicana desde el año 2021? Señorías, en pleno escándalo de la trama socialista de mascarillas, que afecta a los ministerios de Transportes, del Interior y de Sanidad, a la señora Armengol y al ministro Torres, y teniendo en cuenta que al parecer se han constatado importantes trasvases de dinero de ciertos personajes de la trama a la República Dominicana, las respuestas cada vez son más necesarias y, por lo tanto, la ocultación de esa información cada vez es más inadmisibles.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 15

Pero hablemos, señor presidente, de otra cuestión, la publicidad activa, porque en este caso la realidad no es mucho mejor que la del acceso a la información. Datos de la memoria: solo se publica el 68% en promedio de la información obligatoria. Señor Rodríguez Álvarez, tenemos un problema; si no se publica lo legalmente obligatorio y tampoco se responde a las peticiones de información, mal vamos, desde luego, en la aplicación de la ley de transparencia, y lo que es peor, mal vamos en el camino del fortalecimiento de las instituciones y de la confianza de los ciudadanos en las mismas. Pero, fíjese, si el dato general es preocupante, el de algunos aspectos es realmente bochornoso. Mientras que los órganos superiores y constitucionales cumplen prácticamente con el cien por cien de la publicación de la información a la que están obligados, especialmente la de relevancia jurídica, la Administración General del Estado, es decir, la que está bajo la dirección del Gobierno socialista del señor Sánchez, tan solo llega a un cumplimiento del 15%. Eso es algo muy preocupante y pone de manifiesto el nulo compromiso del Gobierno de la nación con la transparencia y con la ejemplaridad.

La memoria también dice que los mayores incumplimientos en materia económica son aquellos que tienen relación con los contratos públicos y con sus modificaciones. Claro, teniendo en cuenta la que está cayendo en estos momentos con la trama de corrupción, con los contratos de mascarillas y demás suministros médicos durante la pandemia, hombre, entendemos el motivo de la falta de transparencia en este campo.

Pero, fíjese, la memoria que usted ha presentado, además, pone de relieve que tan solo el 31% de las recomendaciones que han realizado en todos sus informes son atendidas. Eso demuestra que hay una clara voluntad de mantener inadmisibles espacios de opacidad. Pero los datos también nos dicen que es el momento de reflexionar sobre la ley de transparencia y el papel que tiene el Consejo, y yo creo que además de lo que usted ha dicho —y compartimos al cien por cien la necesidad de dotar al Consejo de instrumentos de ejecución forzosa, como son las multas coercitivas—, también deberíamos plantearnos dos cosas: si, como autoridad independiente, debería dejar de depender del Ministerio de Hacienda, y que sus comparecencias no se deberían hacer en esta Comisión, sino en la de Calidad Democrática, que yo creo que sería bastante más acertado.

Señor presidente del Consejo —me quedan dos frases, señor presidente—, si sus reclamaciones como Consejo no son atendidas por el Gobierno, si sus sugerencias no se tienen en cuenta, desde luego aquí hay un espacio de impunidad, y, como usted sabe perfectamente, la norma solo es norma si su incumplimiento tiene consecuencias; de ahí —insisto— que apoyemos y estemos de acuerdo con las multas coercitivas. Pero mire, cuando tras diez años el Gobierno de España no solo no mejora,...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ ABRINES**: ... sino que oculta cada vez más información y las respuestas son cada vez más evasivas, es evidente que ha llegado el momento de poner freno a tal desprecio a los ciudadanos y a esta Cámara por parte del Gobierno más opaco de la democracia.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra don José Losada.

El señor **LOSADA FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes.

En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, quería agradecerle, señor Rodríguez, la presencia hoy aquí, en esta Comisión de Hacienda y Función Pública. Gracias por su comparecencia y gracias a todo el equipo que dirige; gracias a todo el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por el trabajo desarrollado en estos años, porque además en el Grupo Parlamentario Socialista somos conscientes de las condiciones con las que desarrollan su importante labor.

Para nosotros las políticas de transparencia y buen gobierno son esenciales, a pesar de las cosas que hemos oído aquí. Señorías del PP, ustedes, que mucho se quejan ahora y ponen el grito en el cielo en esta hipérbole permanente en la que parecen estar situados, poco o muy poco hicieron cuando gobernaron y poco o muy poco hacen en aquellas administraciones en la que gobiernan, que son muchas: comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones. Un ejemplo es el Ayuntamiento de Jerez, que no facilita los expedientes de temas tan importantes como el pago de 10 millones de euros de un préstamo sin crédito presupuestario, el uso de los fondos de contingencia para pagar gratificaciones y productividades o el convenio del personal laboral firmado, y cuando se recurre al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, resulta que también se amplían los plazos, si es que responde; por cierto, una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 16

administración, el Ayuntamiento de Jerez, cuya alcaldesa, del PP, es la presidenta de la FEMP. Por tanto, poco ejemplo nos da el Partido Popular donde gobierna.

Pero vamos al asunto que motiva esta comparecencia. Como bien ha explicado usted de manera extendida, señor Rodríguez, el año 2022 supuso un periodo de evolución y transformación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, porque tras la elaboración en el año 2021 del plan estratégico 2022-2025, el año 2022 supuso el desarrollo del primer plan de objetivos, como bien ha explicado también.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, debemos destacar importantes avances, aunque está claro que —y coincidimos— deberían aumentarse. El presupuesto de 2022 se ha incrementado con respecto a 2021 en un 26% —yo creo que es bueno que repitamos esos datos que usted nos ha dado—, pasando de 2,39 millones de euros a 3 millones de euros; un incremento que continuó en el último presupuesto, el anterior de 2023, ahora prorrogado; un incremento presupuestario que fue destinado casi en su totalidad, como también ha explicado usted, a personal, y que supuso crear siete nuevos puestos de trabajo que se incorporaron al Consejo a finales de 2022 y a principios de 2023. Esto supone que en los años de Gobierno progresista el presupuesto del Consejo ha aumentado en torno al 40%. Nuestra apuesta con la transparencia está clara, frente a lo que hizo el Gobierno de Rajoy.

En cuanto a los datos de actividad del Consejo durante 2022, como bien ha dado cuenta hoy aquí su presidente y como refleja la memoria, a nuestro entender, son claramente positivos. Se tramitaron 2369 asuntos, de los que el 88% fueron reclamaciones presentadas al amparo del artículo 24 de la ley de transparencia; el resto de denuncias fueron sobre la inobservancia de la ley, solicitudes de acceso a la información y recursos contencioso-administrativos frente a las resoluciones del Consejo. De las reclamaciones recibidas, 1119 —yo creo que estos son los datos exactos y están recogidos en la memoria—, el 53,59%, corresponden a organismos y entidades de ámbito estatal, mientras que 969, el 46,40%, estaban dirigidas a organismos y entidades de ámbito autonómico y local. Por tanto, en 2022 se presentaron un 8,40% menos de reclamaciones que en el año 2021. Esto quiere decir que por primera vez —y rebato los datos que ha dado el portavoz del Partido Popular— se para en 2022 la tendencia ascendente de reclamaciones recibidas.

Se resolvieron más de 1652 reclamaciones, de las cuales 997 correspondían al ámbito estatal y 655 al ámbito autonómico y local. Ello supone un descenso del 17% sobre los 1932 expedientes resueltos en el año 2021. De las 997 reclamaciones referidas a órganos de la Administración General del Estado o del sector público institucional estatal resueltas en 2022, el 93,6% del total fueron admitidas a trámite. Como bien explicaba también el presidente, el sentido de estas resoluciones adoptadas fue el siguiente: el 65,2% del total fueron estimadas, el 28,9% fueron desestimadas, el 5,5% fueron archivadas —la mayoría por desistir expresamente el interesado— y el 0,4% del total fueron suspendidas en espera de una resolución judicial. En cuanto a las solicitudes de acceso a la información, la cifra de solicitudes asciende a 89, pero solo 14 de ellas eran competencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La mayoría, por tanto, eran competencia de otros órganos y entidades a los que se les dio traslado, lógicamente. Por tanto, de las solicitudes de acceso recibidas y competencia del consejo, solo una se ha desestimado, una se ha archivado y en un caso se estimó parcialmente; en el resto de los supuestos se facilitó la información solicitada.

Por otro lado, a diferencia de lo que ustedes, los portavoces de las derechas, aquí hoy manifiestan, ¿cuáles son de verdad los principales asuntos por los que se interesan los ciudadanos? En lo referente a la Administración estatal, a diferencia de años anteriores, en el año 2022 el asunto predominante ha sido —también lo ha explicado el presidente— información de tipo estadístico, seguido del empleo público y, a continuación, como en años anteriores, el mayor número de reclamaciones se refieren a la información de tipo jurídico. Así que está claro que los ciudadanos preguntan por conceptos generales, no por las cuestiones que hoy han planteado ustedes aquí. Y otro dato, el 55% lo hace de manera individual, el 30% son periodistas y el resto, mayoritariamente, representantes sindicales, y un 6%, representantes de personas jurídicas. Por tanto, es evidente que los ciudadanos tienen interés en lo que se refleja en estos datos y no por lo que ustedes han expresado aquí, entiendo yo como cuestiones particulares. Señores de la derecha, han planteado esas cuestiones porque piensan que les son rentables para desgastar al Gobierno, no porque sean cuestiones de interés para los ciudadanos.

Se ha impulsado —hablaba también el presidente de evaluación— la actividad evaluadora. Se elaboró el plan de evaluación —sobre todo la evaluación de la publicidad activa— y se evaluó según lo planificado, publicándose periódicamente, además, en la web del Consejo, sin tener que esperar a la publicación de la memoria. Se ha continuado con la labor encomendada de asesoramiento y respuesta a las consultas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 17

planteadas sobre la transparencia de la actividad pública. En 2022 se presentaron 57 consultas, planteadas tanto por los distintos órganos encargados de tramitar y resolver solicitudes de acceso a la información como por sujetos particulares. Se completaron la renovación de la sede electrónica y la implantación de la plataforma de gestión integral de los procedimientos del consejo, lo que ha posibilitado la simplificación de trámites y la reducción de la carga administrativa.

Por otro lado, nos gustaría destacar —lo ha hecho también el presidente— la importancia de la firma o ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos; un hecho relevante que pone de manifiesto la apuesta de este Gobierno por la transparencia. Este convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce el derecho general de acceso a documentación oficial en poder de las autoridades públicas. Es un convenio que establece las normas mínimas que deben aplicarse en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos públicos, el derecho de recurso y las medidas complementarias, sin perjuicio de las leyes, reglamentos nacionales y tratados internacionales que reconocen un derecho de acceso más amplio a dichos documentos. Como digo, creemos que es un hecho relevante y una apuesta clara por la transparencia. Hasta ahora solamente quince Estados han ratificado este convenio, y entre ellos ya está, desde el 1 de enero, España. En definitiva, frente a la opinión catastrofista de la oposición tanto del PP como de VOX, creemos que se ha realizado un buen trabajo, que por supuesto debe continuar y debe mejorar.

Quiero terminar planteando algunas cuestiones que creo que en cierta medida ya ha respondido el presidente. Primero, ha respondido a esas líneas maestras que debe contener la reforma de la ley. Creemos que hay que reformar la ley y le íbamos a preguntar —creo que usted ha respondido en parte— por dónde deben ir esas líneas maestras para el cambio o reforma de la ley. Algo importante también es cómo reducir los plazos de respuesta de los asuntos planteados al Consejo, cuáles son los retos a corto y medio plazo que debe afrontar el Consejo y algo que creemos que es importante —y termino—, que es qué deberíamos hacer para que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sea más conocido por nuestros ciudadanos.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Losada.

Tiene la palabra, para dar contestación a sus intervenciones, el presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, don José Luis Rodríguez.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (Rodríguez Álvarez): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

Agradezco las observaciones y las reflexiones que han formulado. Con independencia de lo que diga ahora, volveré sobre ellas. Me las llevo registradas y volveré sobre ellas para reflexionar. Voy a intentar, no obstante, contestar algunas de las cuestiones que se han planteado, de las preguntas que se han formulado.

En primer lugar, señor Martín, le agradezco mucho su intervención y sus consideraciones. En cuanto a las preguntas que ha formulado sobre la plantilla, sobre cuál sería la plantilla ideal, hemos hecho un estudio de cargas de trabajo para dimensionar y, como creo que varias veces ya he comentado públicamente, si no se produce un crecimiento —claro, todo esto depende de la entrada— que altere la proporción del trabajo, el Consejo debería tener una plantilla de en torno a los cincuenta o cincuenta y dos funcionarios. Estamos ahora formalmente en treinta y cuatro, y no sé si tiene sentido entrar en detalles de la configuración de la RPT, pero, de esos treinta y cuatro, dos son de nuevo ingreso y, por lo tanto, no se pueden cubrir más que con nuevas promociones, cuando las hay, y están allí hasta que obtienen otro destino. Hay una plaza que es muy muy difícil de cubrir. Por lo tanto, no se trata solo de la cuantía global, sino también de los perfiles, de cómo se definen los puestos, porque en el Consejo hay que reforzar los perfiles jurídicos. Hay una carga de trabajo muy relevante que requiere cualificación jurídica y hay que reforzar también algún perfil más técnico para realizar las evaluaciones. Por tanto, no solo es una cuestión de cantidad, sino también de perfiles.

Desde luego, si seguimos con este crecimiento sostenido que se ha producido desde la situación que me encontré en el año 2020 a la que estamos ahora, se va a alcanzar el objetivo en dos o tres años. Es cierto que en el año 2002 se produjo una llamativa caída —como nosotros hacemos gráficos, en el gráfico de la memoria se ve claramente— del número de resoluciones en el ámbito autonómico y local, que se debió a que esa oficina, que no tiene siquiera rango de subdirección, solo estaba integrada por el director de la oficina, un técnico y un administrativo. Durante varios meses la plaza del técnico estuvo vacante por haber optado por otro destino y, al final, cuando hay unidades tan pequeñas cualquier vacante, aunque sea temporal, repercute mucho en el rendimiento. Afortunadamente, está subsanado. Actualmente hay

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 18

dos técnicos y se ha reforzado con un administrativo adicional. Por lo tanto, cuando se les envíe —la estamos elaborando ahora— la memoria del año 2023 se verá cómo hay un crecimiento muy muy significativo en ese ámbito del número de resoluciones, que supera las mil; por lo tanto, ha pasado de seiscientos y pico a mil en un año solo en esa oficina.

En cuanto a las resoluciones no cumplidas, como les decía, nosotros hacemos un seguimiento preciso y exhaustivo del grado de cumplimiento y periódicamente, cada tres meses, consolidamos todos los datos y se publican. Por lo tanto, hay una relación detallada de qué resolución consideramos cumplida y cuáles son aquellas de las que no consta cumplimiento. No podemos saber si están cumplidas si no se nos ha comunicado; por eso utilizamos esta categoría: no nos consta, a nosotros no se nos ha comunicado, no se nos ha dado cuenta del cumplimiento.

En cuanto a nuestra capacidad proactiva, yo creo que aquí, modestamente, somos modélicos. Somos una institución pequeña, que tiene un plan estratégico para cuatro años y que, además, cada año establece una planificación anual. Por lo tanto, sí que planificamos e intentamos cumplir. De hecho, como ven, he intentado trasladar en mi exposición los avances que se han producido, que no son avances de aluvión, sino que son avances que responden a una planificación que comencé a hacer nada más llegar al Consejo con el equipo de funcionarios. Está publicada, hacemos un seguimiento y publicamos todos los años el grado de cumplimiento de los objetivos que nos hemos marcado. Por tanto, creo que damos —como entiendo que debería ser en todas las instituciones— ejemplo en esto.

Me hablaba también de la ejecución. Efectivamente, la ejecución —no lo oculto— en el año 2022 tiene un porcentaje muy mejorable, pero se explica, como les decía, porque hemos recibido la dotación presupuestaria en enero, casi todo el incremento está destinado al capítulo 1 y la incorporación de los funcionarios ha sido en algunos casos a finales de año y en otros casos al principio de 2023. Por tanto, todas esas partidas no han podido ejecutarse. Tenga en cuenta que, además, actualmente casi un 96 % o 97 % del presupuesto del Consejo es capítulo 1 y gastos corrientes, no hay mucho margen para otro tipo de actividades. Precisamente —eso es una decisión personal— cuando he presentado la memoria, siempre he querido priorizar el capítulo 1, porque creo que tener una plantilla mejor dotada es el punto de partida para poder hacer cosas. De nada nos sirve tener más presupuesto si no tenemos nervio para ejecutarlo. En cuanto a las consideraciones que ha hecho sobre el Banco de España, no le puedo decir nada porque carecemos de competencias al respecto. Cualquier función que deba llevar a cabo el Consejo tiene que tener amparo en la ley. Nosotros no podemos actuar *de facto*, y en este caso no tenemos ninguna competencia. Por tanto, eso ha de abordarse en otra sede. Haría falta en su caso una reforma legal. Reitero el agradecimiento por las observaciones.

Señor Del Valle, yo lamento —no puedo decir otra cosa— que mantenga esa opinión ante el trabajo que tanto yo como todos los funcionarios del Consejo hemos desarrollado a lo largo de estos años. Reitero las palabras que dije en mi comparecencia, que ha reproducido, y considero que se han cumplido íntegramente. De hecho, al menos yo desconozco que exista una crítica fundada jurídicamente sobre alguna de nuestras resoluciones. Nos podemos equivocar, de hecho, eso es inevitable, y hay casos en los que se recurre y los tribunales nos quitan la razón. No sabemos si la razón de los tribunales es mejor que la nuestra o la nuestra mejor que la de los tribunales en algunas ocasiones, pero nos quitan la razón y tenemos que acatar la sentencia. Pero sí hacemos un esfuerzo, con el limitado equipo que tenemos, por fundamentar las resoluciones. Nosotros tramitamos recursos administrativos y resolvemos aplicando el derecho, y además publicamos íntegramente todas las resoluciones con los antecedentes, con las alegaciones de las partes, con la fundamentación y, por supuesto, con el contenido de la resolución. Por tanto, nos sometemos al escrutinio público colectivo, también de los expertos y de la academia, y no hay críticas objetivas fundadas jurídicamente sobre la actuación de estos años. Siento también que recuerde asuntos y publicaciones que ya hemos tratado en comparecencias anteriores —por tanto, me remito a lo dicho— y que no haya tenido en cuenta otras muchas posteriores, pero espero, señor Del Valle, que la independencia con la que estamos trabajando en algún momento también sea reconocida por usted.

Señor Muñoz, muchas gracias también por sus palabras. No tiene que agradecer que comparezca; comparezco gustosamente, como he dicho, y compareceré siempre que lo consideren oportuno y me convoquen.

A la mayor parte de las consideraciones que ha hecho no puedo decir nada porque no están dirigidas a las actuaciones del Consejo. Simplemente le comentaré algunas cuestiones que quizás son precisiones o una información que no tenía para que la valore. El incremento que se ha producido del porcentaje de admisión de las resoluciones tiene que ver fundamentalmente con dos sentencias del Tribunal Supremo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 19

han modificado el ámbito de competencias del Consejo o lo han interpretado de una manera distinta a como hasta entonces se venía interpretando. Por un lado, el Tribunal Supremo ha dicho que el hecho de que se solicite información por motivos meramente particulares no es razón suficiente para inadmitir o denegar una solicitud de acceso a la información. Hasta que recayó esta sentencia, todas aquellas reclamaciones que versaban sobre asuntos que eran meramente particulares se inadmitían, y se han dejado de inadmitir. En otra sentencia posterior, el Tribunal Supremo ha dicho que la competencia del Consejo se extiende también a aquellos ámbitos en los que hay un régimen específico de acceso a la información, como puede ser el del medio ambiente, como pueden ser los electos locales o como puede ser, por ejemplo, el ámbito de Catastro, que tiene un régimen específico. Con anterioridad a esa sentencia, todas las reclamaciones que versaban sobre estos ámbitos se inadmitían, y esto explica en gran parte el cambio que ha habido en el porcentaje de admisiones y, por otro lado, es una de las razones por las que se ha incrementado sensiblemente la carga de trabajo del Consejo, porque todos esos asuntos que antes simplemente se inadmitían de plano ahora tienen que admitirse, tramitarse y resolverse, y eso, aunque el número de asuntos presentados sea el mismo, ahora, como se admite un porcentaje mucho más alto, requiere un notable esfuerzo adicional.

En cuanto a la condición de autoridad independiente, hay lógicamente distintas fórmulas —creo que se conocen— en comunidades autónomas o en otros países. La autoridad de transparencia puede estar vinculada al Parlamento. Son opciones del legislador. En España se tomó la decisión, en el año 2013, de que fuera un organismo autónomo adscrito a un ministerio. Lo que ocurre es que su naturaleza jurídica y su posición se han visto modificadas en el año 2015 con la Ley 40/2015, que crea la figura de las autoridades administrativas independientes. A partir de ese momento, el Consejo ha adquirido la condición de autoridad administrativa independiente. Por tanto, no es un organismo adscrito a ningún ministerio. De hecho, si mira los decretos de estructura, siempre dicen —el actual y los anteriores— que está vinculado al ministerio —antes era Hacienda y Función Pública, ahora es el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública— en los términos de los artículos 109 y 110 de la Ley 40/2015. Por tanto, se reconoce expresamente el estatuto y la condición de autoridad administrativa independiente y, por lo demás, tiene garantizada la independencia en el estatuto y en la ley a través de varios elementos: la inamovilidad; el mandato limitado del presidente; que no se pueden recibir instrucciones; que todos los integrantes son funcionarios de carrera, una de las mayores garantías de la independencia de actuación. Por lo tanto, creo que todo es mejorable, pero el estatuto de independencia que tiene ahora mismo el consejo de transparencia es perfectamente homologable con el de cualquier otro órgano independiente. ¿Cuál es la diferencia? Que faltan nervio y potestades, a las que he hecho referencia, para poder compararse con otras autoridades administrativas independientes que tienen potestades supervisoras y sancionadoras. Ahí sí tenemos que completar, como les decía, la configuración actual, pero no hay un déficit de independencia en la regulación.

En cuanto a los incumplimientos, ya he dicho que no hay justificación objetiva para el incumplimiento de las resoluciones firmes del consejo, pero tampoco tenemos que inducir a confusión. Es decir, no hay un incumplimiento generalizado y, de hecho, les he expuesto cómo se está reduciendo. Se ha reducido en un 4,25% desde el año 2020 hasta la última publicación que tenemos, que, como la actualizamos periódicamente, se puede consultar en la web. Y creo que nada más. En todo caso, si me he dejado algo, estoy a su entera disposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

No sé si el Grupo Plurinacional SUMAR va a intervenir. **(Denegación)**. Gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX, el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

En el análisis que ha hecho, señor Rodríguez Álvarez, estamos totalmente de acuerdo en el tema de las disfuncionalidades, pero eso no es un problema del consejo, es un problema de la Administración del Estado y de otras administraciones. El elevado número de casos en los que no se contesta en plazo, que se aplique la figura del silencio administrativo, que luego les llegue a ustedes por esas causas, lógicamente, no son problemas del consejo, son problemas de funcionamiento de la Administración en España. Y la excesiva frecuencia con que se invocan las causas de inadmisión recogidas en los artículos 14 y 15 de la ley, lógicamente, tampoco es un problema del consejo, es un problema nuevamente del funcionamiento de los actores en la Administración.

Estamos de acuerdo también en que hay que elaborar un estatuto del consejo en vía reglamentaria y que hay que modificar la ley. En eso también estoy totalmente de acuerdo con usted, que no solo hay que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 20

regular el procedimiento de reclamación, sino que hay que establecer las potestades que corresponden al consejo. Lógicamente, no solo las tres que dice usted, sino incluso alguna más. Yo iría más lejos, no solo el tema del requerimiento y que sea entregado el expediente completo, sino la potestad de poder examinar el contenido de todas esas informaciones reclamadas o las potestades coercitivas, porque coincido con usted en que no solo es un régimen sancionador, sino que también deberían establecerse multas coercitivas. Como le decía antes, mi grupo parlamentario presentó una proposición no de ley que fue rechazada por los partidos que apoyan y sustentan a este Gobierno. También estoy de acuerdo en modificar el nombre, que se quede solo en consejo de transparencia y quitar el buen gobierno, porque realmente no tiene apenas funciones reales en esa materia. Y, desde luego, mi grupo parlamentario apoyará todas aquellas medidas que sirvan para potenciar la autoridad del consejo de transparencia, para incorporar y regular un régimen sancionador y establecer, como decía, multas coercitivas para así mejorar el acatamiento de las resoluciones y recomendaciones del consejo, incrementar la dotación presupuestaria y el personal al servicio del consejo para que pueda cumplir sus fines y no tener que estar en la situación de precariedad en la que ha estado durante estos años y, en definitiva, crear un presupuesto propio y segregado del ministerio, de la sección presupuestaria en la que está encuadrado, porque es una manera de favorecer su independencia. En todo eso tendrá nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Valle.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Álvarez, no sé si por inercia o por el subconsciente, pero el señor presidente de la Comisión le ha hecho un flaco favor. Le voy a explicar por qué. Mire, normalmente, los turnos de intervenciones parlamentarias, según la regla general, van de menor a mayor. Sin embargo, aquí hay una situación que yo no conocía —porque yo vengo de otro Parlamento— según la cual cuando quien comparece es del Gobierno, le dan el turno final a un partido del Gobierno. ¿Qué ha ocurrido en este caso? Que en vez de cerrar yo el debate, lo ha cerrado el PSOE, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, como si usted fuese del Gobierno. No sé si ha sido por el subconsciente o por inercia, pero a usted le acaban de retratar como si viniese en representación del Gobierno. La verdad, señor presidente, creo que en este caso se ha equivocado, y no he protestado porque no vulnera mis derechos fundamentales como diputado, pero, desde luego, son cosas que usted debería cuidar mucho más.

Señor presidente del consejo, ha hablado usted de que el hecho de que hayan crecido el número de reclamaciones admitidas tiene que ver fundamentalmente con dos sentencias del Tribunal Supremo respecto a los criterios por los cuales se tienen que admitir las reclamaciones. Eso está muy bien, pero hay dos hechos que hay que tener en cuenta a la hora de valorarlo. Primero, el Gobierno también conoce la sentencia y si los ciudadanos reclaman es porque el Gobierno no ha hecho caso a la sentencia. Por lo tanto, no es la sentencia lo que hace admitir la reclamación, es que el Gobierno no cumple la sentencia del Tribunal Supremo. Y también hay que tener en cuenta, señor presidente del consejo, que no solo han crecido las admitidas, han crecido las presentadas y las que ustedes han estimado, lo cual significa que el Gobierno de la nación cada vez cumple peor.

Una breve reflexión. El artículo 26 establece los principios de buen gobierno, sobre lo que, efectivamente, ustedes no tienen ninguna competencia; pero ¿usted cree que deberían tenerla? ¿Usted cree que podrían opinar sobre si el consejo tendría que valorar algunas cuestiones? ¿Ustedes creen que, por ejemplo, pagar mascarillas, como hizo la señora Armengol, a pesar de tener informes que decían que eran defectuosas, supone cumplir con el principio de diligencia? ¿Usted opina que, debido al hecho de que el señor Sánchez y la señora Montero hayan incumplido, por ejemplo, la obligación de poner en conocimiento de los órganos competentes las escandalosas irregularidades por las que se cesó al señor Ábalos como ministro, tenía que haber habido algún tipo de procedimiento de acuerdo con la ley? ¿Por qué el presidente del Gobierno no se abstuvo por un claro conflicto de intereses en la concesión de ayudas millonarias a la empresa Air Europa, que es patrocinadora de actividades profesionales de la mujer del presidente? ¿Cree el consejo, si tuviese esas competencias, que Koldo García y otros altos cargos usaron su condición para beneficio propio o ajeno, incumpliendo lo que dice la ley de transparencia? ¿Que la señora Armengol ocultara a la Intervención General de Baleares, a la Unión Europea, a la UCO y a la Fiscalía que había un informe del Servicio Nacional de Medios de Protección que decía que las mascarillas eran defectuosas para continuar con la tramitación del pago, usted cree que eso hubiese sido objeto de...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ ABRINES**: Termino, señor presidente.

Por lo tanto, yo sé que no son competentes, que es el Ministerio de Hacienda quien debe incoar esos expedientes, pero es evidente que ya sabemos lo que ocurriría con la ministra Montero, lo mismo que hizo en Andalucía con los ERE: mirar hacia otro lado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz.

Tiene la palabra el señor Losada.

El señor **LOSADA FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Está claro lo que le interesa la transparencia al Partido Popular, yo creo que ha quedado manifiestamente claro aquí.

Señor Muñoz, vamos a dejar claro —lo digo por su intervención anterior— que el Gobierno de Pedro Sánchez es el Gobierno en la historia de este Parlamento que más ha comparecido ante este Parlamento.

Quiero reiterar nuestro apoyo de nuevo al importante trabajo que creemos que desarrolla el consejo de transparencia, porque, aunque las derechas quieran aprovechar esta comparecencia —como otras, creo que ha quedado claro— solamente para atacar al Gobierno, para intentar desgastar la labor del Gobierno, vamos a los hechos y vamos a los datos. Y los datos dicen que en estos años se ha producido —y lo repito de nuevo— un importante incremento presupuestario de las partidas destinadas a transparencia, en torno a un 40 % de incremento; incremento de presupuesto y, por tanto, de recursos humanos y materiales. Les recuerdo que el Partido Popular, cuando gobernó, no solo congeló los presupuestos, sino que aminoró el presupuesto destinado a transparencia. Les recuerdo que el Partido Popular, cuando gobernó, no vino a rendir cuentas de la gestión del consejo de transparencia ni en el 2007 ni en el 2018. ¿Y qué hacen donde gobiernan? Donde ustedes gobiernan, como en la Comunidad de Madrid, ¿saben lo que han hecho recientemente? Se lo voy a recordar. Lo que han hecho es modificar la ley para restarle independencia al consejo de transparencia, una nueva ley que elimina el procedimiento sancionador; un consejo y un presidente que dependerán exclusivamente del Gobierno y no de la Asamblea; un consejo que pasa de contar con tres consejeros elegidos por la Asamblea a tener un solo presidente elegido por el propio Gobierno. Les recuerdo también... (**Rumores**). Tranquilos... Les recuerdo también los más de 7200 muertos en las residencias de Madrid, personas que no fueron trasladadas a hospitales y de las que la señora Ayuso se niega a dar la información que se le requiere. ¿Y ustedes hablan de transparencia? O como en Andalucía, ¿saben por qué no se dan los datos sobre el bono alquiler? ¿O saben cuánto ha tardado el señor Moreno Bonilla en dar los datos de las listas de espera de sanidad después de miles de requerimientos y por qué no se actualizan periódicamente esos datos? ¿Y ustedes hablan de transparencia?

Nosotros, a pesar de ustedes, vamos a seguir apostando e impulsando las políticas de transparencia, y tenemos legislación por delante para seguir trabajando.

Señor Rodríguez, gracias de nuevo. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Losada.

Finalmente, para cerrar, tiene la palabra nuevamente el presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, don José Luis Rodríguez Álvarez. Gracias.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO** (Rodríguez Álvarez): Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero excusarme, señorías, señor Losada, por no haber contestado. Yo creo que había adelantado ya la contestación a alguna de sus preguntas, pero se quedó el papel aquí debajo de los demás.

La reforma de la ley requeriría una sesión en exclusiva. Cuando quieran, por mi parte, encantado de trasladarles cuáles son, desde mi modesto punto de vista y desde el punto de vista del consejo, las cuestiones que se han de incorporar a la ley. He adelantado, por no entrar en otros terrenos, las que afectan exclusivamente al consejo, pero yo creo que hay que aprovechar la reforma de la ley para introducir también —y lo dije en mi primera comparecencia, en la previa al nombramiento— un cambio de filosofía en la transparencia, hay que introducir los principios de transparencia desde el diseño y de transparencia por defecto. El modelo actual que tenemos, en el que hay que publicar una serie de informaciones de manera obligatoria y el resto se pueden solicitar por los ciudadanos, es ineficiente,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 71

13 de marzo de 2024

Pág. 22

porque cada solicitud genera un expediente, y si no se atiende, otro expediente, y hay que ir a un modelo en el que se publique de oficio toda la información que se genera y que es relevante y susceptible de ser publicada porque no tiene ninguna afectación de límites, no afecta a otros bienes o derechos que tienen que ser protegidos y, por lo tanto, sobre los que hay que hacer una ponderación. Por eso, desde el momento mismo en el que se genera la información debería ya de calificarse, y esto hoy en día, con las administraciones digitales y con un buen modelo de gestión documental, se puede hacer. De hecho, ya hay desarrollos en este sentido en otras administraciones. Esto es, desde mi punto de vista, fundamental para mejorar la transparencia y para introducir racionalidad en el uso de los recursos.

Hablaba de transparencia desde el diseño y transparencia por defecto porque son dos principios que para mí son también muy queridos, son dos principios que se han ido desarrollando en los años en los que yo era director de la Agencia Española de Protección de Datos y que se han consolidado tanto que actualmente están incorporados al Reglamento Europeo de Protección de Datos como principios jurídicamente vinculantes, de tal manera que, hoy, cualquiera que trate datos personales tiene que establecer, desde el momento mismo en que empieza a tratarlos, unas cautelas, unas garantías de protección. Eso mismo es trasladable perfectamente a la gestión de la información y la transparencia pública.

En cuanto a la publicación, el principio de publicación por defecto. En todo aquello que no plantea ningún problema, lo que hay que hacer es tener unos buenos gestores documentales, unas buenas estructuras temáticas, conceptuales, para que la información sea fácilmente localizable, porque si la información se pone sin orden, sin una estructura, al final lo que hay es desinformación, no hay acceso a la información pública. Solo con esto, con la incorporación de las potestades que hemos indicado y alguna más —yo solo he mencionado las esenciales—, mejoraría muchísimo el sistema que tenemos. Sobre los plazos de respuesta, ya le he dicho que estamos con un ritmo de recuperación muy ágil y nos hemos propuesto que en este año, a ser posible dentro de unos meses, estemos en los tres meses.

Con respecto a los retos, sí que creo que los he expuesto con detalle y, por tanto, me remito a lo expuesto. Y en cuanto al conocimiento del consejo por los ciudadanos, es una institución joven, que tiene diez años, ni siquiera, porque si la ley es de diciembre del 2013, el consejo se constituyó en diciembre de 2014. Precisamente este año cumplimos diez años. También estamos en un proceso de reformulación, de redefinición de la imagen institucional, de la página web y de los contenidos con motivo de los diez años.

Por cierto, señor Del Valle, yo mismo he sufrido también hoy los problemas con la página web, tiene toda la razón. En mi descargo solo puedo decir que no lo gestiona el consejo, sino la Secretaría General de Administración Digital, porque como no tenemos medios suficientes, toda la infraestructura de informática y de comunicaciones la tenemos concertada por convenio y, por lo tanto, tenemos que poner siempre una incidencia. Es algo absolutamente excepcional, pero precisamente ha sucedido hoy (**el señor Del Valle Rodríguez: Ha sucedido hoy**), y no quiero tampoco ocultarlo. De hecho, cuando venía para acá he insistido para que llamen y nos expliquen por qué precisamente hoy hay dificultades. Las caídas son intermitentes, pero, sí, hay dificultades para acceder hoy, precisamente.

Señorías, como les decía, para mí es siempre un honor venir a esta casa, a la que también, con otras funciones, he estado vinculado en el pasado, y vendré siempre que lo consideren oportuno. Les agradezco las consideraciones, las reflexiones que han hecho todos los grupos parlamentarios, que de alguna manera creo que reconocen el trabajo que se está haciendo, no por este humilde presidente, sino por todos los funcionarios del consejo, yo creo que con una gran dedicación y sobre todo con un compromiso con la transparencia.

Muchas gracias y buena tarde. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José Luis Rodríguez, por su presencia, su comparecencia y la información aportada. Gracias a todos ustedes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y veinte minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.